



Registro Público de Trámites Estatales

Dependencia

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
CERTIFICADO DE LIBERTAD O DE GRAVAMEN	La institución tiene obligación de expedir a quien lo solicite certificaciones literales o en extracto de las inscripciones o constancias asentadas en los libros y demás archivos existentes.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
<ul style="list-style-type: none">• 10 días hábiles en servicio ordinario.• 24 horas en servicio urgente.	CERTIFICADO

Requisitos

- Presentarse en la dependencia con la siguiente documentación:
 - Llenar solicitud con Antecedentes Registrales.(se proporciona en el área de ventanillas).
- Pagar los derechos de Registro en la Secretaría de Finanzas.
- Ingresar la documentación en la ventanilla de recepción, donde se entregará el número de prelación (ficha única).

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none">• Ley y Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.• Ley de Ingresos y Egresos para el Estado de Jalisco.	SOLICITUD

Comentarios y Observaciones

PUEDE INICIARSE EL TRÁMITE DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE.

Importe a Pagar	Horario de Atención
Los derechos que marca la Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Jalisco en su artículo 15, fracción VI. Inciso a).- \$170.00	9:00 a 15:00 Horas de lunes a viernes.

Domicilios de Atención: Av. Prolongación Alcalde #1855, colonia Miraflores, 1° piso, Guadalajara, Jal.
Teléfonos: (33) 38192460, (33)38192461 EXT. 47377, 47371 Y 42438
Correo Electrónico: rppvc@jalisco.gob.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias

DIRECCIÓN DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO.